

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0100 – CMZ – 2015

Zamora, 22 de julio de 2015

Ingeniero

Miguel Samaniego Íñiguez

DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d), t), 256 del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 20 de julio de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la aprobación del traspaso de crédito de conformidad a los art. 256 inciso segundo y 258 del COOTAD, solicitado bajo el informe Nro. Finanzas 2015-033–DF-GADMZ, suscrito por el Director Financiero, con el objeto de retroalimentar la planificación prevista para el presente ejercicio económico y con el propósito de atender el compromiso generado con el crédito N° 55050 del proyecto de Fortalecimiento Institucional Racionalización de Personal según tabla de amortización del préstamo con el Banco del Estado, se ha considerado la posibilidad de realizar la siguiente reforma signada con el N° 19, mediante traspaso de crédito, de una área a otra, autorizada por el ejecutivo municipal bajo resolución Nro. 048-ACZ-2015 de fecha 16 de junio del 2015, cuyo traspaso se detalla:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	TRASPASO	
			AUMENTOS	DISMINUCIONES
GESTION FINANCIERA Y SERVICIOS PUBLICOS				
1800	5.1.01.06	Salarios Unificados		4,860.00
1800	5.1.03.04	Compensación por Transporte		63.36
1800	5.1.03.06	Alimentación		475.20
1800	5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		133.65
1800	5.1.04.99	Otros Subsidios		3,375.00
1800	5.1.06.01	Aporte Patronal		590.49
1800	5.1.06.02	Fondo de Reserva		674.73
GESTION AMBIENTAL Y DESECHOS SOLIDOS				
3200	7.1.01.06	Salarios Unificados		51,271.72
3200	7.1.03.04	Compensación por Transporte		570.24
3200	7.1.03.06	Alimentación		4,276.80
3200	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		1,566.97
3200	7.1.04.99.001	Estímulo Económico por años de servicio ininterrumpido		25,932.44
3200	7.1.06.01	Aporte Patronal		6,923.17

3200	7.1.06.02	Fondo de Reserva		4,746.49
GESTION PLANIFICACION				
4100	7.1.01.06	Salarios Unificados		6,686.64
4100	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		619.63
4100	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		220.80
4100	7.1.03.04	Compensación por Transporte		63.36
4100	7.1.03.06	Alimentación		475.20
4100	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		183.88
4100	7.1.04.99.001	Estímulo Económico por años de servicio ininterrumpido		5,572.20
4100	7.1.06.01	Aporte Patronal		812.42
4100	7.1.06.02	Fondo de Reserva		557.00
GESTION TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS				
4200	7.1.01.06	Salarios Unificados		52,693.36
4200	7.1.03.04	Compensación por Transporte		570.24
4200	7.1.03.06	Alimentación		4,276.80
4200	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		1,606.07
4200	7.1.04.99.001	Estímulo Económico por años de servicio ininterrumpido		15,327.77
4200	7.1.06.01	Aporte Patronal		7,095.90
4200	7.1.06.02	Fondo de Reserva		4,864.93
GESTION SERVICIO DE LA DEUDA				
5200	5.6.02.01.001	Intereses de la Deuda Pública Interna	82,832.61	
5200	5.6.02.06.001	Comisiones y Otros Cargos de la Deuda	1,030.28	
5200	9.8.02.01.001	Amortización de la Deuda Pública Interna	123,223.57	
SUMA TOTAL			207,086.46	207,086.46

de manera que, luego del estudio y análisis realizado por parte de las/os señores Ediles, al informe financiero presentado; el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad **RESUELVE:** De conformidad a lo dispuesto en el Art. 256 inciso segundo y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se autoriza la reforma signada con el N° 19, mediante traspaso de crédito, facultándose el trámite correspondiente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
S.S.
Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.